



Resolución Directoral

N° 122 - 2017 DE/ENAMM

Callao, 24 ABR. 2017

Visto el Acta de Consejo Académico N° 006-2017/CA de fecha 10 de abril del 2017, cursado por el Presidente del Consejo Académico y;

CONSIDERANDO:

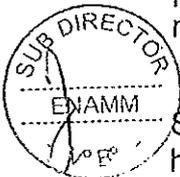
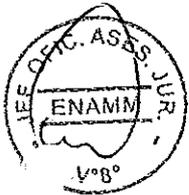
Que, el Reglamento de Grados y Títulos de la Entidad, aprobado mediante Resolución Directoral N° 001-2013 DE/ENAMM, de fecha 2 enero del 2013, modificado por Resolución Directoral N° 295-2013 DE/ENAMM de fecha 20 de noviembre del 2013, modificado por Resolución Directoral N° 265-2015 DE/ENAMM de fecha 28 de setiembre del 2015, establece las disposiciones correspondientes que otorga este Centro Superior de Estudios;

Que, de conformidad con la Directiva N° 002-2013/ENAMM/SUB que norma los procedimientos a seguir para la Asignación de Sub Áreas para la Elaboración, Desarrollo y Sustentación de Monografías, designación de jurados y formalización del compromiso del Titulado en el Acto de Sustentación de Tesis y Monografías para optar el Título Profesional en la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", aprobada por Resolución Directoral N° 333-2013 de fecha 12 de diciembre del 2013, la cual establece en el numeral 3.2.Designación de Jurados Evaluadores de las sustentaciones y monografías para la obtención del Título Profesional;

Que, mediante Memorándum N° 025-2017/SAC/AGT de fecha 07 de abril del 2017, la Secretaría Académica, eleva el expediente de la Bachiller Sandra Fiorela OLIVERA Cieza, quien requiere ser declarada expedito para optar el Título Profesional respectivo al haber aprobado la sustentación de la monografía, conforme lo establecido;

Que, es pertinente declarar Expedito a la Bachiller Sandra Fiorela OLIVERA Cieza, para optar el Título Profesional respectivo, al haber cumplido con las exigencias establecidas y aprobado la sustentación de la monografía;

Estando a lo recomendado, de conformidad con lo previsto en el inciso (h) del artículo 14° de la Organización y Funciones de este Centro de Estudios, aprobada por Decreto Supremo N° 070-DE/SG, y con la visación del Sub Director, Director (e) Académico de Pre Grado y Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR Expedido para optar el Título Profesional de Licenciada en Administración con mención en el ámbito Marítimo y Portuario, según corresponda, a la Bachiller que se menciona a continuación, quien ha optado por la modalidad de monografía, aprobando la sustentación de la misma, cuyo tema/título se menciona a continuación:

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	MONOGRAFÍA	PROGRAMA ACADÉMICO
1	Sandra Fiorela OLIVERA Cieza	"Proceso de despacho de minerales en el depósito temporal Inversiones Marítimas Universales Perú S.A."	Administración Marítima y Portuaria



ARTÍCULO SEGUNDO.- OTORGAR el Título Profesional de Licenciada en Administración con mención en el ámbito Marítimo y Portuario a la Bachiller Sandra Fiorela OLIVERA Cieza.



ARTÍCULO TERCERO.- AUTORIZAR a la Secretaría Académica/Grados y Títulos la expedición del Diploma referido en el ítem precedente, así como su registro correspondiente e inscripción en el Registro de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior (SUNEDU).



ARTÍCULO CUARTO.- COMUNICAR la expedición de la Resolución Directoral a la Secretaría Académica, Grados y Títulos e interesados, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Capitán de Navío
Director de la Escuela Nacional de
Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"
Jean Pierre JAUREGUY Robinson
01801703

